JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 26 de junio de 2018 dentro del radicado 201800005-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente a los predios "La Esperanza", "Alto Seco" y a una cuota parte del predio denominado "Casa Familiar", identificados de la siguiente manera:

"LA ESPERANZA"

Departamento: Cundinamarca

Municipio: La Palma Vereda: Loma del Medio

Matrícula Inmobiliaria: 167-5752

Cédula catastral No. 25-394-00-00-0036-0057-000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 118989 en línea recta en dirección oriental hasta llegar al punto 54545 con José Antonio Pachón en una distancia de 78.51 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 54545 en línea recta en dirección suroccidental hasta llegar al punto 54546 con Gonzalo Tovar Escobar en una distancia de 50.06 metros; siguiendo por el mismo lindero y partiendo desde el punto 54546 en línea recta en dirección suroccidental hasta llegar al punto 118988a con Amira Ramírez en una distancia de 77.31 metros; continuando por esta colindancia y partiendo desde el punto 118988a en línea recta en dirección suroccidental hasta llegar al punto 118988 con José Fernando Vanegas en una distancia de 34.33 metros y para culminar y partiendo desde el punto 118988 en línea recta en dirección suroccidental hasta llegar al punto 48582 con Casa Fliar Tovar Ramírez en una distancia de 21 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 48528 en línea quebrada que pasa por los puntos118990b y 118990a en dirección noroccidental hasta llegar al punto 118990 con Eulises Gómez con vía veredal de por medio en una distancia 68.37 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 118990 en línea recta en dirección noroccidental hasta llegar al punto 118989d con Eulises Gómez con vía veredal de por medio en una distancia de 40.03 metros.

"ALTO SECO"

Departamento: Cundinamarca

Municipio: La Palma Vereda: Loma del Medio

Matrícula Inmobiliaria: 167-25029

Cédula catastral No. 25-394-00-00-0036-0012-000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 48525 en línea quebrada que pasa por el punto 48524a en dirección suroriente hasta llegar al punto 48524 con Daniel Basabe en una distancia de 92.17 metros

ORIENTE: Partiendo desde el punto 48524 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 48523a y del anterior en dirección suroriente hasta llegar al punto 48523 con Martín Castañeda en una distancia de 61.47 metros

SUR: Partiendo desde el punto 48523 en line recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 48522 con Señora Cruz en una distancia de 131.72 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 48522 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 48525a con Álvaro Escobar en una distancia de 33.99 metros, continuando por este lindero y partiendo desde el punto 48525a en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto 48525 con Juan en una distancia de 118.1 metros y cierre.

"CASA FAMILIAR"

Departamento: Cundinamarca

Municipio: La Palma Vereda: Loma del Medio

Matrícula Inmobiliaria: 167-5756

Cédula catastral No. 25-394-00-00-0036-0014-000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 118988 en línea recta en dirección suroriental hasta llegar al punto 48527a y de este en dirección sur oriental hasta el punto 48527 con José Fernando Vanegas en una distancia 91.0227 m.

ORIENTE: Partiendo del punto 48527 en línea recta en dirección sur occidental hasta llegar al punto 48526 con Amara Ramírez en una distancia de 48,2341m.

SUR: Partiendo del punto 48526 en línea recta en dirección sur occidental hasta llegar al punto 48526a con Carlos Ramírez en una distancia de 14,5031m.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 48526a en línea recta en dirección noroccidental hasta el punto ofi-15, de este punto en línea recta y en dirección noroccidental hasta el punto ofi-14, de este punto en línea recta y en dirección noroccidental hasta el punto 48528b, de este punto en línea recta y en dirección noroccidental hasta el punto ofi-13, de este punto en línea recta en dirección norte hasta el punto ofi-12, de este punto en línea recta en dirección nororiental hasta el punto ofi-11, de este punto en línea recta en dirección nororiental hasta el punto 0fi-10, de este punto en línea recta en dirección nororiental hasta el punto ofi-9, de este punto en línea recta en dirección nor oriental hasta el punto ofi-8, de este punto en línea recta en dirección noroccidental hasta el punto ofi-7, de este punto en línea recta en dirección noroccidental hasta el punto ofi-6, de este punto en línea recta en dirección occidental hasta el punto ofi-5, de este punto en línea recta en dirección sur occidental hasta el punto ofi-4, de este punto en línea recta en dirección sur occidental hasta el punto ofi-3, de este punto en línea recta en dirección noroccidental hasta el punto ofi-2, de este punto en línea recta en dirección noroccidental hasta el punto ofi-1, de este punto en línea recta en dirección noroccidental hasta el punto 48528 con Carlos Ramírez en una distancia de 138,6162 m, por esta misma colindancia desde el punto 48528 en línea recta en dirección nor oriental hasta el punto 118988 con Yonny Consuelo Tovar Ramírez en una distancia de 21,0034m.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bogotá (UAEGRTD), a favor de la señora YONNI CONSUELO TOVAR RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía Nº 20.699.825 quien presenta la misma en nombre propio y en representación de sus hermanos ANA ELIDIA TOVAR DE GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía N°.20.698.319, MARIA ROCIO TOVAR RAMIREZ; identificada con cédula de ciudadanía N°. 20.699.594; PEDRO JOSE TOVAR RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.080.301, MARY ROSELIA TOVAR RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.129.553 LUIS EDURADO VANEGAS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.669.875, y JUAN CARLOS VANEGAS RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79920141 en calidad de POSEEDORES del predio denominado " LA ESPERANZA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº 167-5752 con código catastral Nº 00-00-0036-0057-000 y, como OCUPANTES del predio denominado "ALTO SECO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº 167-25029 y código catastral Nº 00-00-00-36-0012- 000, y a una cuota parte del predio denominado " CASA FAMILIAR" identificado con matrícula inmobiliaria Nº 1675756 y código catastral Nº 00- 00-00360014-00, estos ubicados en la vereda Loma del Medio del Municipio de la Palma- Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios aludidos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 Nº. 7-36 Piso 3 Edificio Kaisser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario